

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0115264

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: COCO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Bebidas a base de café; chocolate con leche [bebida]; café; bebidas a base de chocolate; té helado; pudines; sagú; sorbetes [helados]; té; bebidas a base de té.

32: Siropes para bebidas; zumos de frutas; limonadas; bebidas de frutas sin alcohol; bebidas sin alcohol; bebidas sin alcohol a base de miel; bebidas sin alcohol con sabor a café; bebidas sin alcohol con sabor a té; batidos de frutas u hortalizas; bebidas refrescantes sin alcohol.

35: Administración de programas de fidelización de consumidores; servicios de agencias de publicidad; difusión de material publicitario; asesoramiento sobre gestión empresarial; suministro de información y asesoramiento comerciales al consumidor en la selección de productos y servicios; gestión comercial de licencias de productos y servicios de terceros; consultoría sobre estrategias de comunicación [publicidad]; publicidad; servicios de composición de página con fines publicitarios; marketing.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Yi-Ding International Holding Co. Limited
Portcullis (Samoa) Ltd, Level 2, Maxkar Building, Apia, Samoa.
APIA TUAMASAGA
SAMOA

Datos de Notificación:

EDUARDO VARELA PEZZANO, CARRERA 4 NO. 72 - 35, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.